

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 3
Lucena (Córdoba)

Núm. 8.411/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hago saber:

Que esta Administración de la Seguridad Social, como consecuencia de la documentación obrante en la misma, ha iniciado expediente, cuya información completa está puesta a disposición en esta Administración, evacuando Trámite de Audiencia para baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, a los afiliados que a continuación se relacionan y con la fecha que asimismo se indica:

141000398958; José Vicente Bujalance Muñoz; 30 de abril de 2010.

141000902045; Pedro Jesús Blancas Carvajal; 30 de abril de 2010.

141007886045; Rafael Zoilo Sánchez Martos; 30 de abril de 2010.

141026226018; José María Cano León; 27 de abril de 2010.

291039230638; Ricardo Cortés Reyes; 30 de abril de 2010.

410159159733; Raquel Berral Pérez; 15 de marzo de 2010.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada sin efecto la notificación al trabajador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s., haciéndole expresa advertencia de que si en el plazo máximo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento administrativo Común, no alega y presenta los documentos y justificantes que se estimen pertinentes, se procederá a dictar resolución al efecto.

Lucena, 16 de julio de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.